



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 398

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el avión, Piper Azteca, Modelo PA-23-250, número de serie 27-2624, matrícula MP-51, forma parte de los inventarios de la Secretaría de Marina-Armada de México, asignado a la Décima Octava Zona Naval con sede en Acapulco, Gro.

Segundo.- Que la Aeronave a que se hace mención en el considerando anterior, se encuentra fuera de servicio; por haberse accidentado determinándose la perdida total de la misma, situación que consta en el dictamen técnico emitido el 8 de febrero de 1999, por el Centro de Mantenimiento Aeronaval.

Tercero.- Que en base a las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se dictaminó la perdida total y la procedencia de la baja de la aeronave a que se hace referencia.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 398

ACUERDO

Unico.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha **dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve**, el avión Piper Azteca, Modelo PA-23-250, número de serie 27-2624, matrícula MP-51, cause baja del Servicio Activo de la Armada de México y de la Décima Octava Zona Naval, con sede en Acapulco, Gro., por accidente, conforme a lo establecido en las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los nueve días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y nueve.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA